



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Compra Directa inf.10 UTM.
"Adquisición de fungibles para la licenciatura de Kinder y Octavo año básico 2019, de la Escuela Maitenco," Comuna de Trehuaco Fondos Ley S.E.P.-

DECRETO ALCALDICO: N° 876 //

Trehuaco, 18 DIC 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
2. La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
3. El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
4. El Artículo 10º N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
5. Según O.R.D. N° 55 de fecha 04.12.2019, Director de la Escuela de Maitenco de Trehuaco.
6. Se adjuntan las tres cotizaciones.
7. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que las Cotizaciones de los otros proveedores son: Sra.: Bernardita Escalona Carrasco por un monto de \$ 323.918, Sr.: Sr.: Juan Nova Romero por un monto de \$321.300. La necesidad del desarrollo de los Planes de Mejoramiento correspondiente a la Ley S.E.P.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el **TRATO DIRECTO** para el "Fungibles para la Licenciatura de Kinder y 8º básico 2019, de la Escuela Maitenco." Enmarcada en la dimensión de Convivencia Escolar y en la Acción Practicando la Buena Convivencia 2019.
2. **PAGUESE AL:** oferente **Sra.: Beatriz Quesada Pedreros, RUT: [REDACTED], por un monto de \$175.013.- (ciento setenta y cinco mil trece pesos)** gastos e impuestos incluidos. La ejecución y cabal cumplimiento de los requerimientos solicitados y entregados, con visto bueno y aprobación del Director del Establecimiento.
3. **IMPÚTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto de Fondos SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EVS/ALLF/esa
DISTRIBUCION: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

UNIDAD
DE
CONTROL
Vº Bº DIRECTOR CONTROL
TREHUACO

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Vº Bº ASESOR JURIDICO